

Secretaría – CSE

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 de abril de 2014:**

**HORA DE INICIO: 15.20**

**ASISTEN A LA SESIÓN:** Luis Calegari, Virginia Villalba, Pablo Kelbauskas, Virginia Orlando, Josefina Verde, Patricia Manzoni.

1.- Aprobar las resoluciones adoptadas en la sesión de fecha 1º de abril de 2014.

(5 en 5)

**2.- ProEVA. Informe de situación de la Sala Polimedia.**

- Tomar conocimiento de los informes elaborados por el equipo del Programa de Entornos Virtuales de Aprendizaje (ProEVA) y el realizado en Sala por el Señor Pro Rector de Enseñanza, Luis Calegari acerca de la situación de la Sala Polimedia, del manual de la misma y de la grabación de contenidos educativos.

(5 en 5)

**3.- Expte. 004020-000943-14 - Programa de Lectura y Escritura Académica (LEA) - Aprobar las bases para la realización del Llamado a cargos docentes (Esc. G, Gº 2, 30 horas), para cumplir funciones en el Programa de Lectura y Escritura Académica (LEA). BASES PARA EL LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN POR CONTRATO DE CARGOS DE ASISTENTE (Esc. G, Gº 2) PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL PROGRAMA DE LECTURA Y ESCRITURA ACADÉMICAS**

La Comisión Sectorial de Enseñanza llama a aspirantes para el contrato de cargos docentes, **Esc. G, Grado 2, 30 horas semanales o su equivalencia en extensiones horarias**, para cumplir funciones en *Programa de Lectura y Escritura Académicas*, de acuerdo a las condiciones expresadas a continuación:

La duración del contrato será a partir de la fecha de toma de posesión y no más allá del 31 de diciembre de 2014. Los cargos serán financiados con fondos de la Comisión Sectorial de Enseñanza, destinados a Proyectos Conjuntos con ANEP.

Serán obligaciones del cargo:

- Dictar cursos de lectura y escritura dirigidos a estudiantes ingresantes a la UR y a otras instituciones de educación superior.

- El dictado presencial de por lo menos el 40% de la carga horaria asignada. Los cursos se dictarán en diferentes puntos del país, por lo tanto, es posible que los docentes seleccionados tengan que trasladarse.
- La elaboración de materiales para los cursos en el marco del Programa LEA.
- La corrección de producciones de los estudiantes.
- La participación en reuniones de coordinación de cursos.
- La participación en actividades de formación docente propuesta por LEA

### **Criterios y procedimiento de evaluación**

El llamado es abierto. La selección de los aspirantes se efectuará atendiendo a la especificidad de las funciones a cumplir: dictar cursos de lectura y escritura dirigidos a estudiantes ingresantes a la UR y a otras instituciones de educación superior. Elaborar materiales didácticos para los cursos.

Se valorarán especialmente los antecedentes que tengan relación con el objeto del llamado.:

- la formación en lengua española, lingüística y literatura.

- experiencia en el dictado de cursos, preferentemente de nivel terciario, dirigidos a la mejora en el manejo de la lengua escrita.

- que los aspirantes hayan realizado el *Taller de lectura y escritura: metodología y materiales para el nivel superior*, realizado en el marco del programa conjunto ANEP-UR *Lectura y escritura académicas* (diciembre de 2013 y febrero de 2014)

Los aspirantes serán evaluados por una Comisión Asesora sugerida por la Comisión Sectorial de Enseñanza y designada por el Consejo Delegado Académico

La Comisión Asesora valorará los méritos y antecedentes teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- a) Títulos y otros estudios a nivel superior
- b). Actividades de enseñanza
- c). Actividad de investigación
- d). Actividad de extensión
- e) Otras actividades académicas
- f). Otros méritos y antecedentes

Vistos los méritos y antecedentes de los aspirantes, la Comisión Asesora podrá considerar la realización de una entrevista, si juzga pertinente que la misma pueda aportar a la evaluación.

Las conclusiones de la Comisión Asesora con las sugerencias de designación serán elevadas al CDA para resolución.

A efectos de posibles contrataciones complementarias, la Comisión Asesora elaborará una lista de postulantes en orden de prelación que tendrá una vigencia de un año a partir de la primera toma de posesión.

**Lugar y horario:**

Inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales, Sección Concursos Docentes, Avenida 18 de Julio 1968 – 1<sup>er</sup>. Piso.

(5 en 5)

**4.- Expte. 004020-000927-14- PROGRESA. Informe de Compromiso Educativo.**

- Tomar conocimiento del informe de Compromiso Educativo y expresar el acuerdo con los lineamientos de trabajo que está llevando el Programa de Respaldo al Aprendizaje en el marco de dicho Informe.
- Elevar al Consejo Delegado Académico.

(5 en 5)

5.- A solicitud del Pro Rector postergar la consideración del Reglamento del artículo N° 34 de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria.

(5 en 5)

6.- A solicitud del Pro Rector postergar la consideración de la Definición de trabajos finales de Carreras de Grado.

(5 en 5)

**7.- Expte. 004020-000994-14- Propuesta de agregado al Artículo 5 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado.**

Considerando los acuerdos alcanzados en el Sistema Nacional de Educación Pública con el Consejo de Formación en Educación (ANEP)

Los acuerdos alcanzados en el marco del Sistema Nacional de Educación Pública con el Consejo de Formación en Educación (ANEP), que serán extendidos a la nueva institucionalidad que se le defina (Instituto Universitario o Universidad Autónoma), así como los que seguramente se alcanzarán con las otras instituciones terciarias que integran el Sistema (UTECH, UTU), permiten prever la implementación progresiva de diversos nuevos posgrados conjuntos.

Muchos de los mismos surgirán de los ámbitos de colaboración interinstitucional existentes o en desarrollo y tendrán un carácter multidisciplinario que exigirá la participación de más de un servicio universitario en cada propuesta.

Esta probable realidad nos lleva a proponer un agregado en la Ordenanza de las Carreras de Posgrado, con el fin de facilitar el proceso de discusión y aprobación formal de los posgrados a nivel de los órganos de co-gobierno de nuestra Universidad.

El texto propuesto para agregar en el Artículo 5 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado, es similar al incluido en el Artículo 27 de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria.

La Comisión Sectorial de Enseñanza resuelve:

1.- Proponer el siguiente agregado en el Art. 5 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado:

**Los planes de estudios de posgrado no proyectados por un servicio en particular sino que surjan de la propuesta de un ámbito educativo interinstitucional y que, comprendidas en esta Ordenanza, culminan con el otorgamiento de un título de Maestría o Doctorado, serán aprobados por el Consejo Directivo Central, con el asesoramiento de la Comisión Académica de Posgrado, de acuerdo al siguiente procedimiento.**

**a.- Si hay acuerdo entre todos los servicios involucrados en definir un servicio de referencia para el procedimiento, se solicitará la aprobación del Consejo respectivo con el asesoramiento de su Asamblea del Claustro. Éstos actuarán recabando la opinión de los demás servicios que participan en la propuesta. En todos los casos se podrán establecer plazos para brindar la opinión.**

**b.- En los demás casos el Consejo Directivo Central solicitará el asesoramiento de la AGC y de los Consejos de los Servicios involucrados. En todos los casos se establecerán plazos para brindar opinión.**

**2.- Elevar al Consejo Directivo Central previa consideración en la Comisión Académica de Posgrado.**

(5 en 5)

#### **8.- Informe sobre el Sistema de indicadores de enseñanza para la Universidad de la República.**

- Tomar conocimiento y agradecer el informe ampliado en sala por el Mag. Rafael Rey acerca del Informe sobre el Sistema de indicadores de enseñanza para la Universidad de la República.

- Mantener el punto en el Orden del Día para su consideración en las Áreas.

(5 en 5)

#### **9.- Expte. 004020-000783-14 - Renuncia de la Mag. Leticia Fraga al cargo que ocupa en la Unidad Académica de la Comisión Sectorial de Enseñanza, (Esc. G, Gº 2, 30 horas- efectivo).**

- Tomar conocimiento y agradeciendo muy particularmente a la Mag. Leticia Fraga todos los aportes realizados a la Comisión Sectorial de Enseñanza.

- Elevar a consideración del Consejo Delegado Académico.

(5 en 5)

#### **10.- Expte. 004020-000978-14 - Sugerir el siguiente texto de bases para la realización del **Llamado 2014 a proyectos de Mejora de la Enseñanza – Equipamiento e infraestructura no edilicia de aulas, talleres, laboratorios, clínicas, espacios multifuncionales, informáticos y otros espacios, destinados directamente a la enseñanza de grado.****

1.- Presentación del Proyecto

1.1.- La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) llama a los Servicios a presentar una propuesta de carácter institucional para la mejora del equipamiento e infraestructura no edilicia de aulas, talleres, laboratorios, clínicas, espacios multifuncionales, informáticos y otros espacios, destinados directamente a la enseñanza de grado.

1.2.- Se deberá presentar detalle de lo proyectado, con la descripción de la infraestructura no edilicia, su finalidad, características generales y uso de las de instalaciones, estimación de los estudiantes que podrían utilizarla y las dificultades que se esperan superar con el proyecto.

1.3.- La CSE financiará sólo gastos e inversiones no edilicias por única vez, por un monto tope de \$ 400.000 ( pesos uruguayos cuatrocientos mil) por propuesta.

2.- Se tendrán en cuenta particularmente:

2.1.- Las propuestas que cuenten con el aval explícito del órgano de cogobierno del Servicio correspondiente.

2.2.- El compromiso de los Servicios a que el destino educativo de estos espacios será respetado.

2.3.- Aquellas propuestas que estén en condiciones de su ejecución en 2014.

3.- Evaluación

Se conformará una Comisión designada por la Comisión Sectorial de Enseñanza que estudiará los Proyectos presentados y elevará informe a la CSE para su aprobación.

4.- Plazo

El plazo para la presentación será de 20 días a partir de la aprobación del Consejo Directivo Central.

5.- Documentación

Las solicitudes deberán ser presentadas, en la Comisión Sectorial de Enseñanza, José Enrique Rodó 1854, de lunes a viernes de 9 a 16 horas. Se deberá presentar original y tres copias y respaldo electrónico con todo lo presentado.

- Solicitar al Consejo Directivo Central la apertura del Llamado.

A la hora 18.20 se levanta la sesión.